

RESOLUCIÓN RECLAMACIONES AYUDAS PARA MATRÍCULA A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL 2015/2016

A la vista de las reclamaciones presentadas por D. Eduardo de Paz Cureses y por D. Kevin Tarek Viñuela González, la Comisión encargada ha resuelto desestimar ambas, manteniendo los importes de las ayudas que se hicieron públicas en la resolución del día 11 de julio de 2016. La cantidad subvencionada (15%) es el máximo que han permitido las disponibilidades presupuestarias atendiendo al número de solicitudes con méritos deportivos admitidas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En León, a 22 de julio de 2016
LA VICERECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO



Ana I. García Pérez